

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 0032 /

EN CONCON, 10 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La Necesidad De Crear Espacios De Esparcimiento En El Ámbito, Cultural Y Social En La Comuna Y Formular Actividades De Promoción Y Participación Comunal.
- B. Las Facultades Que Me Confieren La Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades N°18.695 Y Sus Modificaciones Vigentes.
- C. Sentencia De Proclamación Del 30 De Noviembre De 2024, Del Tribunal Electoral Regional Valparaíso A La Vista La Causa Rol N°280-2024 Donde Se Establece Como Alcalde Electo A Don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°3303 Del 25.10.23 Que Delega Firma Al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. Decreto Alcaldicio N°3654 Del 16.11.23 Que Establece El Cuadro De Subrogancia En Caso De Ausencia O Impedimento Del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

En el marco de la realización de la actividad municipal "feria medioambiental", decretada en calendario de actividades 2025, actividad directamente relacionada con las efemérides "día de la educación ambiental y día mundial de los humedales" además de conmemorar la convención sobre los humedales, el 2 de febrero de 1971, en la ciudad iraní de ramsar y en la cual chile suscribió.

Se Realizará Actividad Municipal Decretada En Presupuesto 2025 Feria Medio Ambiental, en el Parque ecológico La Isla, el jueves 30 de enero, de 11:00 a 12:30 hrs., dirigido a 100 alumnos/as de la Escuela de verano municipal y público general. Contaremos con la valiosa presencia de nuestra SEREMI del Ministerio de medioambiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2025 la feria Medio ambiente 2025, que se realizaría en el mes de febrero del 2025, la cual no se puede concretar en dicho mes debido a que se requiere contar con la presencia de autoridades y debido a tope de agendas éstas no pueden asistir durante el mes de febrero, por lo que se requiere celebrar Feria Ambiental, el día 30 de enero del 2025, en Parque la Isla de Concón.

2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


Maria Liana Espinoza Godoy
MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


Serastian Toledo Sotomayor
SERASTIAN TOLEDO SOTOMAYOR
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

FRV/BPG/bpg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Gestión de Personas
5. Eventos
6. DIMAO
7. PARQUE LA ISLA (MROMANONCON.CL)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 8 ENE 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
04 ENE 2025
RECIBIDO HORA: 12:03